



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Jaén
Menciones:	Mención en Políticas de Empleo, Mención en Asesoría Laboral de Empresa, Mención en Sin Mención
Universidad/es:	Universidad de Jaén
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan las modificaciones que afectan: a) actualización de la Memoria en relación a la normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén; a la web del Servicio del Personal y de la que sirve de enlace de los convenios disponibles para las prácticas externas; y, también, en relación con los indicadores de calidad respecto de los que se propone su unificación; b) sustitución de algunas Actividades Formativas; c) supresión de determinadas Metodologías Docentes.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

- "Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados" se ha actualizado el documento de la Memoria en este extremo para incluir un último párrafo referido a la Tutorización individual del alumno a lo largo del proceso formativo. El objetivo de la modificación es garantizar el acompañamiento personalizado del alumno a través de la combinación del Plan de Acción Tutorial del Centro y de las tutorías individualizadas que el profesor hace públicas. De forma que las tutorías individuales pasen a ser consideradas una actividad de apoyo a estudiantes y se separan de las tutorías colectivas que ocupan su lugar dentro de las metodologías.

- "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos", la propuesta de modificación consiste en la actualización de la normativa de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado y Máster, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad el 25 de junio de 2017.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

- "Actividades Formativas" se propone sustituir la actividad formativa A3 (tutorías individuales y colectivas) por A3 "Tutorías colectivas" con una presencialidad del 0%. Se justifica esta propuesta de modificación desde la consideración de que entre ambas modalidades de tutorías ha existido una mezcla de objetivos.

De manera que no sólo se propone su diferenciación sino también la inclusión de las tutorías individuales dentro del Apartado 4.3 referido a "Apoyo a estudiantes". Y la inclusión de una A3 "Tutorías Colectivas" cuyo desarrollo sea a través de metodologías virtuales, concretamente, M16 (Foros) y M17 (Aclaración de dudas).

- "Metodologías Docentes", se propone la supresión de las metodologías que diferencian entre individual y colectivo (en la línea de la modificación antes propuesta del A3). De modo que, por un lado se eliminan las metodologías M5, M14, M15, M18 y M19; y por otro, se sustituyen las metodologías M16 y M17 por Foros y Aclaración de dudas, respectivamente.

- "Módulos/Materias y/o Asignaturas" y la propuesta consiste en introducir la metodología docente Aula Informática (M10) en dos asignaturas: Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de RRHH y Auditoría Sociolaboral. La modificación M10 se ha incluido en la Memoria para las asignaturas citadas en la "Materia 15".

Criterio 6. Personal Académico

- "Otros recursos humanos", la propuesta se concreta en una actualización del documento de

la Memoria que incluye un enlace directo con la web del Servicio del Personal donde se detallan los cuatro Servicios responsables para el desarrollo de las tareas administrativas y de apoyo docente.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

- "Justificación de recursos materiales y servicios disponibles", se propone una actualización de la web de enlace de los convenios disponibles para las prácticas externas.

Criterio 8. Resultados previstos

- "Estimación de resultados con valores cuantitativos" la propuesta de modificación se concreta en una actualización de estos valores que se justifica porque el apartado 8.1 había sido redactado previamente a la implantación del Grado en RRLL y RRHH. Asimismo, se propone la unificación de los indicadores de calidad de los Grados que integran la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas al ser detectado por la Comisión de Calidad de la Facultad que los indicadores eran distintos según los Grados; así, en el caso del Grado en RRLL y RRHH estos indicadores eran: Tasa de Graduación, Abandono y Eficiencia.

Se ha propuesto como modificación establecer un conjunto común de indicadores para todas la Titulaciones incluidas en dicha Facultad. Indicadores que habrán de ser los establecidos en el sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en su Procedimiento Central 11 y que son: Indicador de rendimiento (IN01), éxito (IN02), graduación (IN03), abandono (IN04), eficiencia (IN05) y duración media de los estudios (IN06). La propuesta de modificación también incluye una actualización de los valores estimados de todos los indicadores

Criterio 10. Calendario de implantación

- "Cronograma de implantación" se actualiza incluyendo un párrafo que indica que las modificaciones propuestas se implantarán en el curso académico siguiente al de su aprobación.

Se realiza, además, una observación que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios, de cara a su actualización en próximas solicitudes del título:

Criterio 5. Planificación de enseñanzas

- "Descripción general del Plan de Estudios", la modificación propuesta se concreta en la consideración de que existe una confusión entre metodología y actividad formativa tal y como consta en la Memoria verificada. Por ello propone desacoplar ambos conceptos

estableciendo las metodologías docentes independientemente de las actividades, y a tal fin propone:

- a) Sustituir el texto de la metodología M16 por “Foros”;
- b) Sustituir el texto de la metodología M17 por “Aclaración de dudas”;
- c) Eliminar las metodologías M5, M13, M14, M15, M18 y M19 de toda la Memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/02/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego